

Ayuntamiento de Salvaleón

Año de 1908

Acuerdos del Ayuntamiento

Complemento al libro de Actas de las sesiones celebradas por
dicha Corporación en el referido año de 1908.

RE
del 14
sobre
antes
aten
obliga
pa
y me
1.ª es

PE

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

CUPO
el Tea
por 11
rayan
rique
ística
aría,
sión e
or 10
premi
brann
y
robar

SETA

Session ordinaria del dia 12 de Noviembre de 1904

Señores concurrentes
Presidente
Don Juli Deballo Medel
Concejales
Don Gregorio Roman Botella
Don Hilario Maria Cantares
Don Diego Estrecho Hoyales
Don Santiago Dominguez Ruiz
Don Saturnino Lopez Varquez
Don Juli Geneselo Moreno

En la villa de Salvatierra de
quince de Noviembre de mil nove
cientos y dos, siendo la hora de las
diez, se reunieron en la Casa Canin
tonales y en sala de sesiones por auto
re del Ayuntamiento cuyo nombre
al margen se expresan precedidos
por el señor Alcalde Don Juli Deballo
Medel y asistencia de mis in
parentes secretarios, al objeto de ce
lebrar la session ordinaria como
previamente a este dia.

Declarada abierta por dicho señor Presidente, se
dio lectura del acta de la anterior que fue apro
bada y firmada. Tambien se leyeron los Protestos
y demas correspondencia oficial recibida en la
sesion anterior, dando se la incorporacion por en
terada y acordando su cumplimiento.

Acto seguido por el concejal Don Gregorio Ro
man Botella que ha sido el encargado de inter
pretar al frente de las operaciones del Hierro en ef
tos en las opua y cuando descerda a probeshante en el Monte po
siones del Hierro en el corriente año forotal, fue presentada
la nota de los gastos originados con motivo de
tales operaciones, referentes dichos y gastos al pago
de ciertos jornales, aceros de lizas y otros, ascen
dentes en su totalidad a la suma de ciento ochenta
y dos pesetas. Examinada por los señores
señores concejales acuerdan aprobarla de
pues de liza, direccions y que se formalice
el pago de tales gastos por medio del oportu
nario litamiento.



Seguidamente y a propuesta de señor
Don Simón de Alcañal fue acordado también previa la con-
sulta de Don Fr. Jacinto de Arce y de Don Fr. Juan de
San Román y de Don Fr. Juan de San Román
que se abonen la cantidad de suarun
por los días que están como indemnización de gastos o perjuicios
afuera de las que se le hayan originado durante los veintidós
días que ha estado empleado en las
referidas operaciones del mismo y que de igual
modo se formalice el pago por medio de libranza
mientras y como el anterior con cargo a los
fondos de repareda monte.

El mismo señor Alcañal propuso se le gratifique
y se nos de cuenta de los gastos de repareda
deberá por el cuento general que han practicado en
los fondos por el ganado de romio a propechante en la misma
cuenta de gastos de repareda se realiza anualmente para profecto
del pago de las cuotas que se le impone a la hermandad
de. Dicho convenientemente el asunto a ser
de por los señores concejales acordar a lo propuesto
concediendo a repareda fondos para gratifica-
ción de suarunta pesetas con cargo también a
dichos fondos.

En el acto se hizo a la vista el patron con
previo de todo el ganado a propechante en la
padra de ganado Deberá de que se viene haciendo merito, denomi-
aprobando a nada suente porino, en el corriente con foras
el abante y fije tal forma con vista de las libras merendadas
con de cuotas al una por el don Fr. Juan de San Román y de Don Fr. Juan de San Román
mismo al punto como antes se dice de las operaciones
del mismo en el ganado de cerda y la otra por los
guardas de repareda Deberá que son los que han
hecho a cabo el cuento de las deones caberas
o ganado de romio.

Examinado por los señores concejales y por

to el resultado que arroja por el número de las que se cada stase se encuentran a probestando en ella a cordo previa la discusion saurve miute y por unanimidad, inponerle la cuota de dos peretas a cada una de las cabezas de cerda, quatro a cada cabra u oveja y veinte a cada vaca. Tambien acordó que se expusga al publico el referido pedron por un plazo de ocho dias para que pueda ser examinado por los vecinos en el campuvidos y de sus en su contra las reclamaciones que este men convenientes, a fin de resolver si alguna se presentare y proceder en su oia a el cobro de las cuotas fijadas para atender a las cargas de su pasedo Monte Pominio.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino Don Juan de Dios de la estancia de su hija por lo mas de pocas dias de edad en virtud de encontrarse la esposa del rrecha en ante Trame Marina en delicada estado de salud y no poder criarla por si fo que ocuparse con la certificacion facultativa que se ocuparia a la estancia.

Abandonado el local en el acto por el señor del calle en atencion a ser pariente dentro del cuarto grado del solicitante, paso a ocupar la presidencia el primer Termino Don Juan de Dios y puesto a discusion el asunto el Ayuntamiento termino en cuenta la presente situacion del que recurre, enfermedad de su esposa y que por otra parte se encuentra vacante una plaza de los auxilios para el percibo de estos personas por fallecimiento de la mina Felipe Cametero, acordó



oceder a lo solicitado pasando a ocupar de
dra plaza vacante el referido Sr. D. Juan
Rebollo, por medio de la cesesion del sueldo
de siete pesetas cincuenta centimos cada mes
que es el fijado para estos casos. Asi mismo se
acordó por los señores Concejales que empiesse
a percibir dicho sueldo desde el día de ayer
catorce en que formuló su petición e intermitió

ocupada de nuevo la presidencia por el Sr. D.
Calle y a propuesta del omnis fue acordado

La se abanen tambien sin disminucion el pago de siete pesetas
siete cincuenta cincuenta centimos al Juicio municipal
perpetuo primario sus señores D. Juan Rebollo y D. Juan
Garcia como inderivacion de gas
que se pagan por su viaje hecho a Badajoz para asistir
en viaje a Badajoz del municipio y que se formalice dicho pago con

Cargo al capitulo segundo del presupuesto

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion entendiendose de ella lo pre
sente asta que firmaran los que han asistido
de que yo el secretario certifico.

Jose Rebollo Diego Estrucha
Santiago Dominguez

Salustiano Gomez

Gregorio Roman Sidorio Illacias

Jose Grimaldo Felix Vazquez

Diligencias Por ella se hace constar que en el día de hoy no
ha podido celebrarse la sesion ordinaria como es
previsto al minimo, por no haber concurrido
numero suficiente de señores concejales a pres

de haber trascendido un exceso la hora fijada.

En crédito se pone esta diligencia que auto
riza con el señor Alcalde como único asien
to de que entienda en la votación a favor de
donde se unan noventa votos.

Jose Rebollo

Felix Varquer

Session ordinaria del dia 29 de Noviembre de 1888

Señores concurrentes
Presidente
Don Jose Rebollo Mesclé
Concejales

Don Gregorio Roman Protito
Don Gregorio Iturza Argala
Don Jose Murado Moruno
Don Santiago Dominguez Quiroga
Don Sebastian Roman Varquer
Don Antonio Morales Jimeno
Don Cipriano Alvarez Roman
Don Venancio Perez Jimeno

En la villa de Salvatierra a veintinueve
días del mes de Noviembre de mil noventa
y ocho, siendo la hora de las
diez, se reunieron en las Casas con
sistoriales y en sala de sesiones los
señores del Ayuntamiento en forma
brevi al margen se expresan bajo la
presidencia del señor Alcalde don
Jose Rebollo Mesclé y asistidos
de mi el impasario Secretario
al objeto de celebrar la session
ordinaria correspondiente a es
te dia. Declarada abierta por di

Se aprueba
el acta de la
sesion anterior

cho señor Alcalde, se dio lectura del acta de
la anterior que aprobada y firmada fue en
el acta por los señores asistentes. Tambien se le
yeron los Protestos y demas correspondencia ofi
cial recibida en la quinceana ultima. Lau
dore la corporacion por enterada.

Seguidamente yo el secretario por orden de la
presidencia, di lectura integral de una comu
nicacion del señor Gobernador Civil de la pro
vincia fecha veintinueve del actual re



...cibida el veintinueve, por la que conminada
...de la cuenta por un Bravimiento de concejales internos de este Ayuntamiento
...del nombramiento de concejales internos de este Ayuntamiento
...de concejales sin sueldo a favor de los señores concejales don Esteban
...tenidos hijos de don Alvaro Barrero, don Estanisco Ferrado Pardo
...por el Sr. don Esteban Segura, don Venancio Pardo Quisado y don
...torio Morales Quisado para cubrir las vacan-
...tes internas que existen en virtud de la pro-
...cesamiento y suspensión decretada contra
...los señores don Francisco Fuego Cerro, don
...Juan Rodríguez Quisado, don Victoriano Co-
...la Quisado y don Augustin Lagolero a los
...cuales sustituyen los anteriormente dichos
...por el orden que están colocados en el
...se expresada en referida comunicación.

A los seguidos el señor Alcalde hizo pre-
...sente que con forma al ordenado en la
...misma había dado posesión en el día
...ayer a los nombrados señores Alvaro de
...Ferrado Pardo y Morales Quisado en el
...go de concejales internos sin que por los
...mismos se hubiere hecho objeción alguna
...nad como constaba todo en esta
...efecto levantada la que traída a la
...ta fue leída también por mi Secre-
...tario.

Hecho esto, los señores concejales que
...señores, se dieron por enterados dando
...enhorabuena a los nombrados por la supe-
...ridad y que se presentasen presentes. En
...este estado y terminado en cuenta que los
...cargos de Alcalde y teniente vienen pro-
...tos conforme el artículo 119 de la Ley
...Ley municipal dice que fue conminada
...da a esta Alcaldía la suspensión de

y pago de su importe a Don Jose Larios de Par
carrota que los habia suministrados. Interme
do los señores Concejales y visto que no en
te correspondian al presupuesto como asimismo que
se encuentra agotado el del capitulo de in
previstos, acordaron a propuesta del señor de
calbe y de puer de ley en discusion que el total
de los precios tubos ascendentes a treinta pes
tas se sea abonado a Don Jose Larios con el
go a los fondos del Monte Pío, formaliza
do el pago mediante el oportuno libramiento.

En el acto se trajeron a la vista dos cuentas pre
santadas por el Mento Herrero Juan Hernandez
cuenta por una referente una al arroyo de las herramientas
y la herramientas poder en la obra de la cañonera de la Fuente publica
para obra por ca conocida por el Castillo, ascendente a la suma
de veintiocho pesetas y la otra del arroyo de
de varios metros de los destinados a herrar
el ganado de cerda apobesante en el Monte Pío
no, pedura de cuatro nuevos y con portura
tambien de una escopeta para uso de lo que
de se presada de heras cuya cuenta bro
de a trece pesetas.

Examinada por los señores del Ayun
tamiento y hallandolas conformes, acor
dan aprobarlas después de breve discusion
y que se abonen sus importes, el de la pri
ra con cargo al capitulo 5º del presupuesto
y la ultima de los fondos de indios de

material para
de funde de
men sociales
En este estado se trajo tambien a la vista
una nota presentada por el vecino Don
moro Rebollo, Secretario de la Junta Local
de reformas sociales de esta villa cuya re
novacion se ha llevado a efecto reciente

mente, nota que siempre los gastos de
material de escritorio suplió por sí mismo
secretario para la Junta indicada y con
poder la presidencia por el mismo temin
te en virtud del parentesco que existe en
tre el señor Alcaide y el sustituto don José
Guerrero, el Ayuntamiento acordó a poder
la nota presentada por el mismo y que se
le abone su importe de Veintitres puestas
a que asciende lo suplió por dicho señor
para pago de material con destino a la Junta
indicada por maliciándose el pago con
cargo a el Capítulo 9º artículo 8º de presupuesto.

En el acto vuelve a ocupar la presidencia
el señor Alcaide.

Y no habiendo ningún asunto que
tratar se levantó la sesion estudiándose
de elle la presente acta que firman los
que han asistido a todo lo cual yo el secre
tario certifico:

Don P. Bollo

Levantado a la orden

Diego Estrada

Santiago Domínguez

Salustiano Gome

Antonio Morales Gregorio Roman

Venancio Perez

Jose Guisado Felix Vazquez



Sesion extraordinaria de dia 4 de Diciembre 1904

Señores Concurrerentes
 Presidente

D. Jose Rebollo Mesle
 Concejal

D. Gregorio Luchena Argaly

D. Santiago Dominguez Ruiz

D. Gregorio Norman Protello

D. Manuel Ponce Zunado

D. Antonio Morales Zunado

D. Jose Zunado Rosales

En la villa de Salvatierra a cuatro de Diciembre de mil novecientos ochos, siendo la hora de la tarde y ocho, se reunió en la Casa Capitular y en sala de sesiones bajo la presidencia del señor Alcalde Don Jose Rebollo Mesle, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres a margen se expresan con asistencia de mi el imparcito secretario, al objeto de celebrar la sesion publica extraordinaria convocada al efecto con caracter de urgencia.

Declarada abierta la sesion, el señor Presidente dijo: Que como se dice en la cedula de convocatoria, se reunia el Ayuntamiento para celebrar esta sesion extraordinaria

y acordar en ella la forma mas procedente en que habia de resolverse la peticion de la clase obrera de esta villa que en la mañana del dia de hoy habia acudido a mi Autoridad en demanda de de pan y trabajo con que atender a la subsistencia de sus familias.

El mismo señor Alcalde hizo presente, que si bien la peticion de los trabajadores habia sido hecha en aptitud pacifica, la habian formulado varios grupos de ellos expresando que en modo alguno podian continuar en la triste situacion por que vienen padeciendo

hoy día, debido a estar completamente pa-
sotirada la faena del campo en la presente
época y haber faltado en el caso actual la cose-
cha de aceituna en cuya recolección suelen
emplearse muchos jornaleros, por lo cual podría-
se les aconsejar emplearlos al propio tiem-
po para que se aben trabajar y ganarse el sus-
tento honradamente, en vez de recurrir a ac-
tos que se les gradasen imputados por la ne-
cesidad y el hambre.

Así mismo manifestó el señor Alcalde
que por medio de ramoses pudo convocarse a
los que se habían presentado en estas Casas
Comunitarias en la mañana de este día
para que se retiraran a sus casas hasta
que citada la Corporación pudiese acordar
se el medio más factible de solucionar
el conflicto, si bien hubieron de manifes-
tarse varios de indicados braceros que
volverían en el día de mañana para que
se les ocupase en alguna forma, así es que se
citaba en el caso de acordar lo más proceden-
te para aliviar la situación de los mis-
mos y evitar la continuación de nuevas
marchas o reuniones de tales braceros que
muy bien pudieran traer la alteración
del orden público.

Enterados los señores del Ayuntamiento
y cuerpo de la crisis por que atravie-
sa la clase obrera en esta localidad, entien-
de que es deber humanitario de todos aten-
der a las peticiones de dicha clase sin
que resulten juntas atendiendo al
alivio de su situación aunque para
ello sea preciso recurrir a la evapora-

cien de las personas pudientes y en su sucesion y despues de esta discusion entre los mismos acuerdan por unanimidad

1.^o Que se distribuyan los jornaleros que verdaderamente sean entre los mayores propietarios del termino ya sean vecinos o forasteros en numero proporcionado a su riqueza y mediercen que cuenten para distribuirlos punto que la situacion de la caja municipal y presupuesto en ejercicio no permitan tampoco la ocupacion por cuenta del municipio de tales obreros.

2.^o Que si mismo se distribuya si se hiciera preciso entre los arrendatarios de fincas raticas en el mismo termino si ya no se hubiere sido adjudicado alguno como propietario, y atendiendo tambien a las rentas que vayan satisfaciendo por tales arriendos punto que todos y segun su posicion y en el sentido moral deben contribuir al alivio de la clase miserrima.

3.^o Que con el fin de que la distribucion de obreros se haga con la mayor equidad y no prosperen los abusos que muy bien pudieran intentarse por los que tengan medios de subsistencia se proceda sin levantar mano a forjar una relacion comprensiva de los pobres mas necesitados de la localidad para atender a la misma en el momento en que los mismos se presenten.

Acto seguido se procedio a poner la relacion indicada teniendo a la vista

ta cuantos datos se creyeron precisos para
 diuina tambien a los facultados en el acto
 por personas conocedoras de la situacion
 y modo de vivir de cada uno. Hecho es
 to se paso a hacer la distribucion de bra-
 ceos entre varios propietarios del termino
 en un arroyo a su izquierda acordandose
 por uterino que por el señor Alcalde se les
 dirigiera a toda comunicacion a los mismos
 expusandole lo acordado en vista de la
 crisis por que viene a traberando dichos
 brazos, por si como es de suponer esir-
 va preter su concurso ocupando a los
 necesitados mientras que por la Corpora-
 cion se adoptaban medios mas facti-
 bles para dicho trabajo.

Con lo cual y no habiendo otros asun-
 tos de que tratar se levantó la sesion es-
 tendiendose la presente acta que firma-
 ren los que han existido de que certifico:
 Enmudado = brace = Val =
 Jose Rebollo Antonio Morales

Jose Guisado Gregorio Roman

Venancio Perez

Santiago Dominguez

Diego Estecha

Felix Varquez



do articulo, se procedio a la eleccion de los que
han de completar o formar en un todo indicadas
Comisiones, quedando constituidas en la forma siguiente

Beneficencia

don Crisanto Alvarer Bromero
" Federico Macias Centenas
" Salustiano Gomez Varquer

Impresion publica

don Jose Rebollo Medel
" Diego Estrecho Nogales
" Jose Puigado Moreno

Obras publicas

don Atanario Gonzalez Paduquer
" Merencio Perez Puigado
" Santiago Dominguez Quir

Propiedades

don Jose Rebollo Medel
" Gregorio Roman Protello
" Antonio Morales Puigado

Montes

don Antonio Morales Puigado
" Santiago Dominguez Quir
" Salustiano Gomez Varquer

Policia e Higiene

don Gregorio Roman Protello
" Federico Macias Centenas
" Crisanto Alvarer Bromero

Hacienda

Estando esta Comision compuesta por
el señor Alcalde y los señores don Fede-
rico Macias y don Diego Estrecho Nogales, en
virtud de acuerdo del Ayuntamiento fecha
siete de Septiembre último en que se vino pre-
cisa su nombre quinto por esta forma
de la misma de tres de los señores que habian

sido sus prenos en sus cargos y haerse necesario
proceder a la formación del presupuesto para
el año proximo cuyo trabajo se circunscribe a
dicha Comisión, el Ayuntamiento acordó
conformarse con el nombramiento de los señores
dichos para la comisión de que se trata y que
aguarde por tanto cumplimiento de los mínimos
que a ella pertenecen.

Seguidamente y terminado su cuenta que
se dió a los señores concejales don Victoriano Corrales
don concejales y don Gregorio Lago, dos de los suplenes en
pro de los señores de dichos cargos, eran los que formaban parte
local de la Junta local de Instrucción pública en el
cantonamiento de la villa conforme al Real Decreto de siete
de febrero último, el Ayuntamiento después
de tener discusión acordó designar a don
Felipe Domínguez Ruiz y don Saturno
Vernier Vázquez para que interinamente o hasta tanto aquellos sean
repuestos les substituyan como vocales de
dicha Junta, por que hallándose presentes
los que alaron autorizados y conformes.

Acto seguido y a propuesta de varios concejales
que se prohibe el Ayuntamiento después de discutido el asunto
de la estancia de los cerdos por unanimidad que desde luego que
se prohíba la estancia de majadas y de otros
y de donde se del ganado de cerda en la zona sembrada
del ganado de del Monte Pomino, por concurrir así
a los intereses del vecindario, y que el señor
Alcalde haga público este acuerdo por
medio de bando, advirtiéndole que a los dueños
de las majadas que se encuentren en
dicha zona trascurrido el día quince de
actual, se será impuesta la multa correspondiente.
Fue habiendo más un

tos de que tratar, se levanta la sesion en un
chensore de ella la presente asta que fir meran
los que han quntidos de que certifico.
Jose Rebello Antonio Morales

Cruzando Alvarer

Gregorio Roman

Jose Grisallo

Salustiano Gomez

Santiago Dominguez

Venancio Perez

Piye Estrecha

Felix Vazquez

Sesion ordinaria del dia 13 de Diciembre de 1908

Señores concurrentes
Presidente

D. Jose Rebello Mesch

Consejales

D. Gregorio Roman Botello

D. Antonio Morales Cruzado

D. Cruzando Alvarer Romero

D. Venancio Roman Rodriguez

D. Venancio Perez Rodriguez

D. Jose Guindo Moreno

D. Santiago Dominguez Ruiz

D. Salustiano Roman Vazquez

En la villa de Badajoz a trece
de Diciembre de mil novecientos
ocho, siendo la hora de la disyposicion
se reunieron en la Casa Capitular
y en sala de sesiones los señores de que
se trata cuyo nombre al mayor se
expresan precedidos por el señor
de don Jose Rebello Mesch, al objeto
de celebrar la sesion ordinaria en
comprehension a este dia.

Declarada abierta por el señor Pre
sidente, yo el imperante secretario
de testigos del acta de la anterior



que fue aprobada y firmada. Tambien se leyó
por los Notables y demas correspondencia oficial
de la anterior semana dando la Corporacion
por enterada y

Visto el contenido de un oficio del señor Jefe
municipal de esta villa en el que interesa que por
quese adquiera cuenta de los fondos del municipio a la fecha de
no en el fecho en el fecho cuyo uso es obligatorio para con
do para el las Corporaciones y autoridades foras de provincia
que se adquiera desde primeros de Enero proximo segun el
Real Decreto de veintitres de Septiembre ultimo,
el Ayuntamiento atendiendo a las disposiciones que
se citan en dicho oficio de las que se depende que
los sellos para los fechos municipales han de ser ex-
trahidos de los fondos dichos a cuenta de un de los
de discusion que se adquiera el que se interesa
por indicada Autoridad Judicial abonando al im-
porte con cargo al capitulo de imprentas en
su dia sino existiera en el presupuesto en el
presupuesto para fecho. Asi mismo y como
segun el Real Decreto citado deben tambien pro-
veerse de referidos sellos tanto esta Corporacion en

delo de para
el Ayuntamiento y de
de del censo
Electoral
mo la Junta municipal del censo Electoral,
el Ayuntamiento a cuenta de igual modo que
por el señor Alcalde se adquieran ademas de
sellos fechador al municipio dicho, otros para
este Ayuntamiento y el de referida Junta del censo
Electoral, todo con que conforme al articulo 4.º de
la vorisima Ley debe facilitarse el material que
necesite por cuenta del presupuesto municipal.

Acto siguiente y en vista del recibo de pago de
derecho de Ayuntamiento previa la sujecion de dicho
Meslo de acuerdo a aprobar el de diez pesetas dicho a don de
luctuos Santobella como encargado de la so-
ciedad general de ganaderos del Reino, por los

de los denominados la Mesta, correspondiente
 a la anualidad vencida en febrero último y que
 se formalice tal pago en la forma de caudales y
 con cargo a los fondos del Monte pominos.

Seguidamente fue presentada la distribución
 de fondos hecha por capitulos para el corriente mes
 de febrero para la que después de examinada acuerda aprobarla
 el corriente mes los señores concejales encareciendo en ejecución
 al señor Alcalde.

Con lo cual y no habiendo más asuntos
 de que tratar se levantó la sesión utendiéndose de
 ella la presente acta que firmanan los que han
 asistido de que certifico:

José Rebollo Atanasio Bonado
 Sidorio Alacia Amancio Perera
 Gregorio Roman
 Santiago Damínguez
 Diego de Retcha Felis Varquer
 Felis Varquer

Sesión extraordinaria de día 14 de Diciembre del 94

Señores concurrentes	Punto de la villa de Salvatierra a 14 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro
Presidente	En la villa de Salvatierra a 14 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo la hora de la tarde y bajo la presidencia del señor Alcalde don José Rebollo Melch, se reunieron en las Casas Comunitarias y para la de sesiones los señores del ayuntamiento cuyo nombre al margen se expresan, al objeto de celebrarse sesión extraordinaria previamente y en forma convocada. Declarada
Concejales	
Don Gaspar Roman Botello	
Don Nicolás María Antón	
Don Atanasio Bonado Rodríguez	
Don Crescente Alonso Roman	
Don Diego Retcha Ortega	
Don Santiago Damínguez Ruiz	
Don Julián Roman Varquer	
Don Felis Varquer	

que fue abierta por el señor presidente se me
infirto: Que como ya contaba a los señores con-
cejales por las cédulas de citación que habían
sido discutidas, se reunía el Ayuntamiento
para celebrar el presente, a fin de formalizar
en ella los acuerdos gramales voluntarios a que
se refiere el capítulo 25 del Reglamento de 11 de
octubre de 1893, para hacer efectivo los encubres
minutos correspondientes a uno o varios cupos
de los diferentes ramos de consumo en esta lo-
calidad y enterramos con los correspondientes
recargos en el proximo año de 1909, caso de que
se reuniera representaran alguna de los indi-
viduos que en el caso probis donchan, expun-
tan o tropican en cualquiera de las especies con-
prevedidas en los ramos indicados, toda vez que
asi habia sido ordenado por el señor don ministro
de Hacienda de la provincia en oficio fecha
cinco del actual del que se dio lectura por el
secretario. El mismo señor alcalde hizo
presente que como constaba en las deligen-
cias practicadas y que estaban sobre la mesa, se
habia intentado la celebracion de tales acuerdos,
convocando a cuenta en la localidad pudieran con-
stituir gremio para que en un plazo de tres dias
presentasen sus proposiciones, advirtiendoles
en el dicto de citacion publicado el día nueve
del actual, los requisitos necesarios para
formular tales proposiciones, sin que durante
dicho plazo se hubiera presentado ninguna, y
que por este motivo procedia esperar ya la
concurrenia de los individuos que antes se
indican a fin de poder entenderse ya con
sobre las proposiciones si estas llegaran a
presentarse en virtud de lo segundo convocado.

ria hecha por medio de bando y edicto tambien pu-
bliado el dia doce del corriente mes.

Enterados los señores señores y terminados en cum-
ta quasi bien en esta localidad son irrealizables los
creceramientos gremiales que se persiguen por no
existir fabricantes ni especuladores que puedan
cumplirlos gremio, debia no obstante acatarse
lo ordenado, acuerden despues de ligera discusion
aprobar en un todo lo actuado por el señor obispo
de y que por el voz publica se anuncie en el acto
que se encuentra reunida la corporacion espe-
rando las proposiciones antes aludidas.

Hecho esto y habiendo transcurrido mas de una
hora sin que se presentara ninguno de los individuos
que pudieran asociarse para cumplir gremio
por comerciar o especular en algunas de las especia-
za del grupo de granos, aja del de líquidos y carnes,
el obispo interinamente previene discusion acurridamente
acuerden por unanimidad dar por desiertas y sin
efecto las convocatorias hechas y que conforme
al acuerdo del dia primero del actual, se proceda
a la formacion del repartimiento vecinal
por el cupo total de los derechos del Foroso
y recargos establecidos, solicitando nueva
orden del señor Administrador de Hacienda
de la provincia le acompañe en
autorizacion para formar dichos repar-
tos y que al efecto de obtenerla a libre
y hermita a referida superior Auto-
ridad copia certificada de la presen-
te acta, acompañada de las demas
diligencias antes interinadas y del ex-
pediente sobre adopcion de medios de
vuelto por la misma aun el oficio de
que se ha dado lectura.

Con



lo cual se dio por terminado el acto, entendiéndose la presente que firman los señores asistentes de que certifico: *En la villa de Hacia*
José Rebollo *Matanías Borrado*
H. C.

Gregorio Thomas
Crisanto Alvarez
Santiago Dominguez

Diego Estrecha *Salustiano Gomez*
Felix Vazquez

Session ordinaria del dia 20 de Diciembre de 1908

Señores concurrentes
Presidencia
D. José Rebollo Medel
Canciller
D. Gregorio Thomas Botello
D. Matanías Morales Enciso
D. Crisanto Alvarez Domerc
D. Matanías Borrado Rodriguez
D. José Enciso Moreno
D. Diego Estrecha Argota
D. Santiago Dominguez Dur

En la villa de Salvatierra siendo la hora de las diez y ocho del día veinte de Diciembre de mil novecientos ochos, se reunieron en las Casas Municipales y su sala de sesiones bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Rebollo Medel, los señores del Ayuntamiento en cuyo número al margen se anotaron al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarada abierta por el señor presidente, yo el infrascrito secretario, di lectura del acta de la última ordinaria y de la correspondiente a la extraordinaria del día catorce del actual, las que fueron aprobadas, ratificada la última

firmadas. Tambien se dio cuenta de los
partidos y demas correspondencias oficiales
recibida en la anterior semana, dando la
conformacion por enterada.

Consejo de
Ayuntamiento
de Badajoz
Nada seguido y en virtud de petitiones de
partido de la enterada, el Ayuntamiento previene
conveniente de acuerdo con el ayuntamiento de
Badajoz como de nueva cuenta en virtud de
la enfermedad de Maria Trigo Larrea con
el fin de que pueda trasladarse al Hospital pro-
vincial de Badajoz para ser curada y toda vez
que se encuentre a bastante necesidad por ser
de toda clase de medios para sostenerse.

Exponiendo por el señor Alcalde que hace algu-
nos dias se vienen notando ciertos trastornos
en la Dehesa comunal de este vecindario de
Monte Porcino, motivados sin duda
por las necesidades que se dejan sentir en la clase
proletaria y escasez de tierra en la localidad, es
nuestro deseo que para remediar esta y otras
aquellas en lo posible, se acordara adoptar algu-
nas resoluciones, el Ayuntamiento a propuesta
de la Comision de Montes y Tierras en virtud
de que el corte o limpieza de arbolado que a su
presencia dehesa debe llevarse a efecto con la
debida brevedad por ser esta la época opor-
tuna para realizarlo, acordando despues de cum-
plida discusion y unanimidad, que se pro-
ceda desde luego al corte y poda de dicho
arbolado en los partidos correspondientes y por
el sistema de administracion. Que al efecto
de llevarlo a cabo se formen dos cuadrillas de
operarios o algunos mas si se requiere previendo
poniendose al frente de cada una de ellas
un concejal del Ayuntamiento para la vi-

gilancia necesaria y evitacion de abusos
en los trabajos, sin perjuicio de nombrar
como de costumbre un manijero para
cada cuadrilla que dirija dichos trabajos.

A lo seguido se acordó fueran disminuidos
por parte los referidos dos concejales que han
de asistir a las operaciones de corte y que se
le imputase con diez pesetas diarias mientras
que le dure el mismo, como indemnizacion
de gastos o perjuicios que se le originen. De
oficiado el corte dicho, correspondió a los
señores Don Gregorio Bernau Botello y Don
Lautico Dominguez Ruiz, los que están
de presentes se dieron por exonerados.

Asi mismo y previa la mencionada conse-
guiente, acordó tambien el Ayuntamiento
fijar el tipo de una pequeta cuantada como
tinos cuando jornal de los operarios que se em-
plean en indicado corte, exceptuandose los dos
manijeros y guarda de leña que se les abona-
rá a razón de una pequeta con setenta y cin-
co centimos.

En este estado el señor Alcalde hizo saber a
los señores del Ayuntamiento, la paralización
que viene observandose hace tiempos en la recau-
dacion de los fondos municipales y de los def-
eridos de Monte por causa de los dichos, debido sin duda
a la negligencia del Ayuntamiento de algunos
tenidos, pues existiendo muchos debitos a
favor del Municipio, era lo cierto que la co-
bra no venia siendo bastante para supor-
der a las necesidades del mismo, por cuya
causa estimaba convenientemente poder se-
ber a la Corporacion y adoptar alguna me-
dida. En el acto y con el orden debido hi-

Declaracion
del Ayuntamiento
señores Don
Segundo Bernaldo.

Cierran uso de la palabra varios señores con
cejales á consecuencia de lo manifestado por el primero en
día, desistiendo por último en consecuencia de
proceder á la destitucion de referido Ayuntamiento pro
promovido así á los demas reunidos.

Discutiendo sucesivamente el asunto y presen-
te á votacion, fue acordado de mutua convenien-
cia entre los señores del Ayuntamiento, destituir
al Sr. Ayuntamiento Virado del Cargo de Ayudante de
Ayuntamiento que ha venido desempeñando en este mu-
nicipio y que por el señor Alcalde se le haya
saber así requiriendole al propio tiempo para
que haya entrega de cuantos documentos obran
en su poder relativos con dicho cargo.

Asi mismo ya propuesta del señor Alcalde
de el Ayuntamiento de quien se figura desien-
sion acordó tambien por unanimidad nom-
brar al vecino Don Don Doblado Rojas y
para sustituir al señor Virado en el es-
merado cargo de Ayuntamiento y que por el señor
Alcalde se le haya saber en el mismo Ayuntamiento
para los efectos de debidos y á fin de que pueda
encomendarse de los documentos necesarios, pro-
cediendose desde luego á activar la cobranza
de los debitos que existan á favor del municipio.

Con lo que se dio por terminado la sesion es-
tendiendose de ella lo presente que firmaran lo que
han sentido de que certifico.

Jose Rebollo Eudoro Estacia

Antonio Morales Venancio Perez

Santiago Dominguez

Manuel Torado

Francisco Alvarez

Felix Vazquez



Ayuntamiento
de Badajoz

Señon ordinaria del dia 27 de Diciembre de 1898

Señores concurrentes
Presidente
don José Rebollo Medel
Concejales

D. Gregorio Roman Protella
D. Antonio Morala Quintanilla
D. Venancio Perez Jimenez
D. Encarnito Alvarez Roman
D. Atanasio Gomez Padilla
D. Santiago Dominguez Ruiz
D. Felicitiano Gomez Vazquez

En la villa de Salvatierra a vein-
tinue de Diciembre de mil nove-
cientos ochos, siendo la hora de la
dia y ocho se reunieron en la
Casa Consistorial y su sala de se-
siones bajo la presidencia del señor
Alcalde don José Rebollo Medel los
señores del Ayuntamiento expresam-
ente a quienes se expusieron con ob-
jeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este dia.

Declarado abierta por el señor
Presidente, y el impasito de
criterio de lectura del acta de
la anterior que fue aprobada y

firmada. Tambien se leyó el acta
y el nombre correspondiente oficial dándose
le los por oficial por enterada.

En el acto fue presentada la lista de los
sucesos de sucosos facultados a enfermos y viudas
de trinitarios pobres en el cuarto trimestre del actual
año y examinada por los señores del Ayun-
tamiento acordando aprobar y que se for-
malice el pago de tales sucesos ascenden-
tes a ochos pesetas y cincuenta centimos
con cargo al capitulo quinto del pre-
supuesto vigente.

Seguidamente se bajó tambien a la
Medicinas fue vista la cuenta de las medicinas faci-
ta de lista bene fitadas a los enfermos pobres no inclui-
das en el dos en la lista de beneficencia y para
las Casas judiciales en el mismo cuarto-

termente del corriente año ascendente a la suma de Veintiseis pesetas y noventa centimos.

Vista por los señores Censores como así mismo las cuentas que a la misma se acompañan, acuerdan aprobarlas pues de leyenda discreción y que se abone su importe con cargo al Capitulo como pendiente del presupuesto.

En el acto fue presentada tambien la lista censuaria de los trecientos, veintiseis personas con derecho a la asistencia gratuita de Medico y suministro de medicinas formada por la Comision respectiva parafija en el proximo año de mil novecientos nueve; cuya lista ha permanecido expuesta al publico por un plazo de seis dias sin que haya presentado contra ella reclamacion alguna.

Examinada que fue por el Ayuntamiento y encontrandola ajustada a los preceptos legales, acuerdan aprobarla tal como se encuentra y que se pasen las oportunas copias de la misma a los señores facultativos de la localidad a los efectos correspondientes.

Con lo que se dio por terminado la sesion entendiendose de ella lo presente asta, que firmasen los que han asistido de que certifico:

Jose Rebollo Gregorio Roman

Atanario Gossado

Venancio Crianto Torero

Antonio Morales

Santiago Dominguez

Salustiano Gomez

Felix Vazquez





